



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 09 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2294

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Memo DOM N°385 de fecha 27/06/24. Memo DOM N°360 de fecha 12/06/24. Solicitud de Ingreso N°192 de fecha 27/05/24 del Departamento de Rentas. Resolución N°15 de fecha 29/01/03 de la Dirección de Obras. Declaración jurada de inicio de actividades del SII. Direcciones modificadas del SII. Fotocopia de C.I. de Camila Loreto Ramos Ramos. Contrato de arriendo de fecha 22/05/24. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada. Croquis de ubicación. Estado cuenta corriente, derechos de aseo domiciliario.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	CAMILA LORETO RAMOS RAMOS
C.I.	[REDACTED]
GIRO	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE N°896, LOCAL 2, CONCÓN
ROL	3395-20
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.984.-
PROPAGANDA 1.26 MT.2 N/L	\$33.247.-
TOTAL	\$66.231.-

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

EAO/NAN/jca.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Fomento Productivo
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 5 JUL 2024

